



BAREMACIÓN DEL PERFIL DEL EMPRENDEDOR/A

Formación Reglada Relacionada con la actividad a desarrollar. 1.5 puntos.

(1) Personas que hayan realizado y/o participado en programas de Talleres de Empleo, Casas de Oficios o Escuelas Taller, u otra formación no reglada (relacionada con la actividad empresarial) se le computarán 0.5 puntos por cada 100 horas de formación, con un máximo de 1.5 puntos.

Experiencia Laboral relacionada con la actividad a desarrollar Por cada 180 días 0,5 puntos con un máximo de 2,5

(2) Joven menor de 35 años, 0,5 puntos

(3) Mayor de 45 años, 0,5 puntos

(4) Persona con discapacidad igual o mayor del 33%, 0,5 puntos

(2), (3) y (4) Si la persona solicitante es desempleada de larga duración (más de 1 año) 0,5 puntos

(2), (3) y (4) Si la persona solicitante es mujer se incrementará en 0,5 puntos.

TOTAL

Máximo 7 puntos

ACTIVIDAD EMPRESARIAL

(6), Sociedad Limitada Laboral, Sociedad Anónima Laboral, Sociedad Limitada y Sociedad Limitada Nueva Empresa.

1 punto.

(7) Sociedades Cooperativas 2.5 puntos

(7) Comunidades de Bienes 2 puntos

Forma jurídica

(7) Autónomos 2 puntos.

(6) y (7), si más de la mitad del capital social pertenece a mujeres se incrementará en 0,5 puntos.

(8) Puestos de trabajo creados con carácter indefinido o por un periodo

superior a 1 año, a jornada completa

0,5 puntos por puesto creado, con un máximo 2,5

puntos

(8) por cada mujer contratada la puntuación se incrementará en 0,25 puntos, con un máximo de 1,25

Las personas contratadas que hayan realizado y/o participado en programas de formación del Excmo.

Ayuntamiento de Águilas se le incrementarán 1 punto.

Carácter innovador, medioambiental e Implantación de nuevas tecnologías 0,5 puntos.

Si la empresa es de nueva creación : + 1 punto.

TOTAL

Máximo 9 puntos

ENTREVISTA PERSONAL

DEFENSA DEL PROYECTO EMPRESARIAL

TOTAL

Máximo 7 puntos

PUNTUACIÓN DEFINITIVA

Nota: En caso de proyectos empresariales con más de un/a emprendedor/a la puntuación de cada uno de los apartados, se ponderará en función de la participación de cada uno/a de los/as socios/as trabajadores/as en el capital social de la empresa